Año de 1942 Lunes 9 de Febrero Núm. 17

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.
Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 22 de Enero de 1942 por la que se suprime el impuesto denominado «Plato Unico».

La ley de cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta dispuso el traspaso a Hacienda de los arbitrios denominados «Subsidio» y «Plato Unico», y la Reforma Tributaria de dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta. en su artículo noventa, acordó la supresión del «Plato Unico», salvo el referente a Hòteles, Fondas, Pensiones y Restaurantes.

Creado como arbitrio y con una finalidad determinada durante la guerra de liberación, tuvo entonces una justificación: la de su doble carácter restrictivo y económico. Incorporado al sistema tributario estatal, no ofrece una base suficientemente sólida para apoyar sobre la restricción que supone el nombre de dicho arbitrio una fuente tributaria.

Por otra parte, su reducido rendimiento en el orden fiscal, unido a la desigualdad que se establece obligando en el aspecto restrictivo del consumo, únicamente a los alojados en hoteles, pensiones y establecimientos análogos, por haberse suprimido en las casas particulares, aconsejan abordar la supresión del llamado «Plato Unico» en su doble carácter de impuesto y de restricción.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero. A partir del día primero de Febrero próximo se suprime el impuesto llamado «Plato Unico» en Hoteles, Fondas, Pensiones y Restaurantes.

Arículo segundo. Desde la misma fecha desaparecerá igualmente la restricción establecida en un día a la semana por la que se limitaba el consumo en los establecimientos citados en el artículo anterior, a un solo plato.

Artículo tercero. Por el Ministerio de Hacienda y por la Comisaría de Abastecimientos y Transportes se dictarán las medidas oportunas para la ejecución de la presente.

Así lo dispongo por la presente ley, dada en El Pardo a veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y dos. —FRANCISCO FRANCO.

(Del B. O. E., 5 Febrero n.º 36.)

339

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Con el fin de lograr que los señores Alcaldes de esta provincia se acomoden en los casos de daños que se ocasionen en los montes de utilidad pública, a lo legislado sobre la materia, se hace público por medio de esta circular, que de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 40 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884, artículo 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901 y artículo 43 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925, compete exclusivamente a las Jefaturas de Montes la imposición de multas y demás responsabilidades, por la roturación, corta, venta o beneficios de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública, y en consecuencia, tan pronto reciba algún Alcalde de esta provincia una denuncia relativa a un daño causado del monte de utilidad pública, procederá a ordenar la práctica de diligencias para la formación de expediente de denuncia, diligencias que han de consistir en la ratificación del denunciante sobre el contenido de la denuncia que hubiese hecho, y la declaración que se tomará al denunciado, remitiéndolo seguidamente este expediente a la Jefatura de Montes de la provincia a quien como se indica corresponde sancionar los daños citados.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los Alcaldes de la provincia.

Segovia, 5 de Febrero de 1942.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

236

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de epizootias, se declara oficialmente la existencia de carbunco bacteridiano en el ganado bovino perteneciente al Ayuntamiento de San Miguel de Bernúy, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: «El prado» y casco de la población.

Zona declarada sospechosa: el resto del término municipal.

Medidas que deben ponerse en práctica: todas las señaladas en el capítulo XVI del reglamento de epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y las generales del mismo.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadás en esta circular, denunciándome a los infractores para corregirles con imposición de las sanciones reglamentarias, con las que desde luego se les conmina.

Segovia, 31 de Enero de 1942.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

237

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia distomatosis en el término municipal de Rapariegos, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 2 de Septiembre de 1941 (B. O. de la provincia del 5).

238

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia viruela ovina en el término municipal de San Cristóbal de Cuéllar, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 10 de Octubre de 1941 (B. O. de la provincia del 22).

239

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento de la ley de epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia carbunco sintomático en el término municipal de Villacastín, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Noviembre de 1941 (B. O. de la provincia del 1.º de Diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de Enero de 1942.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

361

Jefatura Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

CIRCULAR NÚM. 433

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento, en telegrama postal de 17 del actual, me dice lo que sigue:

«Como continuación a mi T. P. número 101.710 de fecha 2 de los corrientes, pongo en su conocimiento que la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha aprobado los siguientes precios de aguas minero-medicinales embotelladas.

Aguas de Cabreiroa

Precio neto venta al público, botella de 1/2 litro, 1,70 pesetas; botella de 1/3, 1,50 pesetas.

Importe del envase a reintegrar, 0,60 y 0,60.

Aguas de «La Hijosa»

Precio neto venta al público, botella de 1 litro, 1,60 pesetas.

Importe del envase a reintegrar, 0,45.

Aguas de San Hilario de Sagim (Gerona)

Precio neto de venta al público, botella de 1 litro, 1, 85 pesetas.

Importe del envase a reintegrar 0,80.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento y como ampliación a las circulares 408 y 417 de esta Jefatura.

Segovia, 30 de Enero de 1942.

EL GOBERNADOR,
Tomás de la Plaza Monte

408

DELEGACION DE HACIENDA

TESORERÍA

Apertura de cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado en el primer trimestre del año actual

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de la Capital y pueblos de esta provincia, que el día 10 del mes de Febrero actual dará comienzo en la misma la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado; pudiendo los interesados satisfacer sus débitos en el lugar en que radique la base tributaria durante los días que a cada Municipio se señalan en la relación que se inserta.

La cobranza se realizará, en período voluntario, desde dicho día 10 hasta el 21 de Marzo siguiente inclusive, pasada cuya fecha incurrirán los contribuyentes en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si satisfacen sus débitos del 1 al 10 de Abril siguiente.

Del 22 al 31 de Marzo, no se facilitará recibo alguno a los interesados.

La cobranza, excepto en la Capital, no se intentará a domicilio; pudiendo

los contribuyentes correspondientes a los pueblos satisfacer el importe de los recibos no sólo en los Municipios respectivos, sino también en la capitalidad de la zona, durante los días del 11 el 21 del mes de Marzo próximo.

Los de la Capital o cabeza de zona recaudatoria podrán verificarlo durante los cuarenta días del período voluntario.

Las oficinas estarán abiertas al público seis horas diarias, cuando menos, en los pueblos respectivos, incluso los días festivos; cuatro horas en la cabeza de zona, del 10 de Febrero al 11 de Marzo, y desde este día al 21 ocho horas diarias en la citada capitalidad.

A partir del 10 de Abril, los recibos no satisfechos experimentarán un recargo del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Apertura de cobranza de la patente nacional

(Clases B y C)

La cobranza en período voluntario, de las patentes clases B y C, comenzará el día 10 del actual mes de Febrero.

Desde dicho día al 25 podrán los contribuyentes satisfacer sus débitos sin recargo en la capitalidad de la zona respectiva, no intentándose por el Recaudador el cobro a domicilio.

A partir de dicho día 25 incurrirán las patentes en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por 100 si se satisfacen del 3 al 12 del mes de Marzo siguiente, pasado cuyo día habrán de hacerse efectivas con el 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Las oficinas recaudatorias estarán abiertas, para el cobro de esta clase de débitos, durante seis horas diarias. del 10 al 25 del presente mes, y durante ocho horas del 3 al 12 del mes de Marzo próximo.

Del 26 de Febrero al 2 de Marzo, no se facilitará patente alguna a los interesados.

Itinerario a seguir por los Recaudadores

ZONA DE LA CAPITAL

Segovia, a domicilio, del 10 de Febrero al 11 de Marzo.
Abades, días 20 y 21 de Febrero.
Encinillas, 26.
El Espinar, días 9, 10 y 11 de Marzo.
Fuentemilanos, 7.
Hontanares, 27 de Febrero.
Hontoria, 2 de Marzo.
Los Huertos, 28 de Febrero.
La Losa, 2 de Marzo.
Madrona, 27 de Febrero.
Navas San Antonio, 6 y 7 de Marzo.
Ortigosa del Monte, 2.
Otero de Herreros, 4 y 5.
Revenga, 4.
Roda de Eresma, 23 de Febrero.
Valdeprados, 6 de Marzo.
Valseca, 24 y 25 de Febrero.
Valverde del Majano, 20 y 21.
Vegas de Matute, 4 de Marzo.
Zarzuela del Monte, 6 y 7.

ZONA DE AYLLON

Ayllón, días 12 y 26 de Febrero.
Aldealengua, 18.
Languilla, 19.
Ribota, 10.
Riofrío, 16.
Saldaña, 14.
Santa María de Riaza, 13.
Valvieja, 11.

ZONA DE CARRASCAL DEL RIO

Carrascal del Río, días 13 y 14 de Febrero.
Castrillo de Sepúlveda, 11.
Castrojimeno, 10.
Castroserracín, 11.
Hinojosas del Cerro, 10.
Navares de las Cuevas, 20.
Valle de Tabladillo, 12.
Villaseca, 12.
Villar de Sobrepeña, 21.

ZONA DE CUÉLLAR

Adrados, día 13 de Febrero.
Aguilafuente, 18 y 19.
Aldeasoña, 23.
Arroyo de Cuéllar, 20.
Calabazas, 5 de Marzo.
Campo de Cuéllar, 17 de Febrero.
Castro de Fuentidueña, 14.
Cobos de Fuentidueña, 17.
Cozuelos de Fuentidueña, 25.
Cuéllar, del 3 al 11 de Marzo.
Cuevas de Provanco, 23 de Febrero.
Chañe, 18 y 19.
Chatún, 12.
Dehesa, 16.
Fresneda de Cuéllar, 24.
Frumales, 12.
Fuente Olmo Fuentidueña, 3 Marzo.
Fuente el Olmo de Iscar, 4.
Fuentepelayo, 16 y 17 de Febrero.
Fuentepiñel, 28.
Fuentesaúco, 20.
Fuentes de Cuéllar, 14.
Fuentesoto, 11.
Fuentidueña, 10 de Marzo.
Gomezserracín, 10 y 11 de Febrero.
Hontalbilla, 12.
Laguna de Contreras, 4 de Marzo.
Lastras de Cuéllar, 24 de Febrero.
Lovingos, 15.
Mata de Cuéllar, 17.
Membibre, 22.
Moraleja de Cuéllar, 13.
Narros, 16.
Navalmanzano, 25 y 26.
Navas de Oro, 25 y 26.
Olombrada, 10.
Perosillo, 11.
Pinarejos, 2 de Marzo.
Pinarnegrillo, 15 de Febrero.
Remondo, 23.
Sacramenia, 24 y 25.
Samboal, 28.
San Cristóbal de Cuéllar, 21.
Sanchonuño, 27 y 28.
San Martín y Mudrián, 13 y 14.
San Miguel de Bernúy, 16.
Torreadrada, 13.
Torrecilla del Pinar, 2 de Marzo.
Valtiendas, 12 de Febrero.
Vallelado, 18 y 19.
Vegafría, 11.
Villaverde de Iscar, 2 de Marzo.
Zarzuela del Pinar, 14 de Febrero.

ZONA DE ESCALONA DEL PRADO

Aldea Real, día 26 de Febrero.
Anaya, 6 de Marzo.
Añe, 6.
Bernúy de Porreros, 20.
Cantimpalos, 12 y 13 de Febrero.
Carbonero de Ahusín, 27.
Carbonero el Mayor, 10, 11 y 12 de Marzo.
Escalona del Prado, 17 y 18 Febrero.
Escarabajosa de Cabezas, 25.
Escobar de Polendos, 4 de Marzo.
Garcillán, 3.
Juarros de Ríomoros, 5.
Martín Miguel, 5.
Mozoncillo, 19 y 20 de Febrero.
Sauquillo de Cabezas, 4 de Marzo.
Tabanera la Luenga, 25 de Febrero.
Yanguas de Eresma, 24.

ZONA DE FRESNO DE CANTESPINO

Aldeanueva del Monte, día 14 de Febrero.
Cascajares, 25.
Corral de Ayllón, 21.
Fresno de Cantespino, 27.
Pajares de Fresno, 26.
Riaguas de San Bartolomé, 20.
Riahuelas, 28.
Sequera de Fresno, 13.

ZONA DE LABAJOS

Balisa, día 13 de Febrero.
Bercial, 10.
Cobos de Segovia, 10.
Etreros, 17.
Hoyuelos, 18.
Jemenuño, 11.
Laguna Rodrigo, 12.
Labajos, 11.
Muñopedro, 12.

ZONA DE PEDRAZA

Aldealengua de Pedraza, día 20 de Febrero.
Arahuetes, 16.
Arevalillo de Cega, 28.
Arcones, 11 y 12.
Gallegos, 14.
Matabuena, 12 y 13.
Navafría, 22 y 23.
Orejana, 19.
Pedraza, 24 y 25.
Torre Val de San Pedro, 27.

ZONA DE RIAZA

Alconada, día 25 de Febrero.
Becerril, 10.
Campo de San Pedro, 26.
Cedillo, 28 de Febrero y 1 de Marzo.
Cilleruelo, 27 de Febrero.
Estebanvela, 11 y 12.
Fuentemizarra, 21.
Grado del Pico, 14.
Linares del Arroyo, 26.
Maderuelo, 23 y 24.
Madriguera, 17 y 20.
El Muyo, 18.
Negredo, 19.
Riaza, 3 y 14 de Marzo.
Santibáñez, 21 y 22 de Febrero.
Serracín, 13.
Valdevarnés, 22.
Villacorta, 7 y 8 de Marzo.
Aldeanueva de la Serrezuela, 26 de Febrero.
Aldehorno, 19.
Pradales, 20.
Honrubia, 9 y 10.
Moral, 23 y 24.
Montejo, 28.
Valdevacas, 25.
Villaverde, 26 y 27.

ZONA DE SAN ILDEFONSO

Collado Hermoso, 12 de Febrero.
Pelayos del Arroyo, 13.
Palazuelos de Eresma, 16 y 17.
Santiuste de Pedraza, 10 y 11.
Salceda, 12.
Sotosalbos, 13.
San Ildefonso, 23 y 24.
Torrecaballeros, 4.
Trescasas, 17.

ZONA DE STA. MARIA DE NIEVA

Aldeanueva del Codonal, día 24 de Febrero.
Aldehuela del Codonal, 23.
Aragoneses 16.
Armuña, 16.
Bernardos, 2 y 3 de Marzo.
Bernúy de Coca, 15 de Febrero.
Ciruelos de Coca, 21.
Coca, 5 y 6 de Marzo.
Codorniz, 17 y 18 de Febrero.
Domingo García, 14.
Donhierro, 11.
Fuente de Santa Cruz, 21 y 22.
Ituero y Lama, 10.
Juarros de Voltoya, 25.
Lastras del Pozo, 11.
Marazoleja, 27.
Marazuela, 28.
Martín Muñoz de la Dehesa, 10.
Martín Muñoz de las Posadas, 25 y 26.
Marugán, 12.
Melque de Cercos, 26.
Migueláñez, 16.
Miguel Ibáñez, 13.
Montejo de Arévalo, 10 y 11.
Monterrubio, 10.
Montuenga, 17 y 18.
Moraleja de Coca, 17.
Nava de la Asunción, 5 y 6 de Marzo.
Nieva, 2 y 3.
Ochando y Pascuales, 18 de Febrero.
Ortigosa de Pestaño, 12.
Paradinas, 17.
Pinilla Ambroz, 12.
Rapariegos, 13.
San Cristóbal de la Vega, 19 y 20.
Sangarcía, 16.
Santa María de Nieva, 9 y 10 Marzo.
Santiuste de S. Juan Bautista, 18 y 19 de Febrero.
Tabladillo, 19.
Tolocirio, 12.
Villacastín, 10 y 11.
Villagonzalo, 16.
Villeguillo, 22.
Villoslada, 10.

ZONA DE SEPULVEDA

Aldealcorvo, día 10 de Febrero.
Aldeonsancho, 10.
Aldeonte, 19.
Barbolla, 12.
Bercimuel, 11.
Boceguillas, 13.
Cabezuela, 11 y 12.
Cantalejo, ídem.
Castillejo de Mesleón, 21.
Castroserna de Abajo, 11.
Castroserna de Arriba, 12.
Condado de Castilnovo, 13 y 14.
Duratón, 15.
Duruelo, 15.
Encinas, 19.
Fresno de la Fuente, 10.
Fuenterrebollo, 14.
Grajera, 10.
La Matilla, 15.
Navalilla, 15.
Navares de Ayuso, 18.
Navares de Enmedio, 17.
Pajarejos, 11.
Perorrubio, 16.
Puebla de Pedraza, 16.
Rebollo, 17.
San Pedro de Gaillos, 16 y 17.
Sebúlcor, 18.
Sepúlveda, 22 y 23.
Sotillo, 15.
Turrubuelo, 14.
Urueñas, 20.
Valdesimonte, 19.
Valleruela de Pedraza, 20.
Valleruela de Sepúlveda, 21.
Casla, 19.
Cerezo de Abajo, 16.
Cerezo de Arriba, 15.
Prádena, 17 y 18.
Santa Marta del Cerro, 15.
Santo Tomé del Puerto, 13.
Siguero, 12.
Sigueruelo, 11.
Ventosilla, 10.

ZONA DE TORREIGLESIAS

Adrada de Pirón, día 18 de Febrero.
Basardilla, 24.
Brieva, 19.
Caballar, 20.
Cabañas, día 3 de Marzo.
Cubillo, día 26 de Febrero.
La Cuesta, día 5 de Marzo.
Espirdo, día 17 de Febrero.
Higuera, 17.
La Lastrilla, 11.
Losana de Pirón, 18.
Muñoveros, 10.
Otones de Benjumea, día 4 de Marzo.
Santo Domingo de Pirón, día 25 de Febrero.
Torreiglesias, 22 y 23.
Turégano, día 6 y 9 de Marzo.
Valdevacas y El Guijar, día 26 de Febrero.
Veganzones, 13.
Zamarramala, 12.

Segovia, 6 de Febrero de 1942.—E Tesorero de Hacienda, J. L. Alonso

407

Administración de Rentas Públicas de la Provincia

Usos y consumos.—Transportes.— Tracción de sangre

No habiendo remitido a esta Administración los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, las certificaciones justificativas de los individuos que en sus respectivas localidades se dedican al transporte de viajeros y mercancías, o en su lugar certificaciones negativas de los mismos, servicio reclamado por circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número tres, de fecha siete de Enero próximo pasado, se les concede un nuevo plazo que termina el día 15 del actual, para cumplimentar dicho servicio; pues de lo contrario se les impondrá una multa de 50 pesetas con la que desde luego quedan conminados, sin perjuicio de proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el nombramiento de un funcionario que a costa del Sr. Alcalde y Secretario de los Ayuntamientos morosos, pasen a dichos pueblos a confeccionar o recoger el documento que se les reclama.

Relación de los Ayuntamientos morosos

Ayllón, Alconada de Maderuelo, Aldeonsancho, Aldeonte, Barbolla, Cabañas de Polendos, Carrascal del Río, Castrojimeno, Castroserna de Abajo, Castroserracín, Cerezo de Abajo, Coca, Condado de Castilnovo, Cuevas de Provanco, El Espinar, Etreros, Frumales, Fuente el Olmo de Iscar, Fuentepiñel, Fuenterrebollo, Fuentes de Cuéllar, Fuentesoto, Grajera, Hoyuelos, Labajos, Laguna de Contreras, Lovingos, Marazuela, La Matilla, Montejo de Arévalo, Moraleja de Cuéllar, Nava de la Asunción, Navalilla, Navas de San Antonio, Negredo, Otero de Herreros, Pajarejos, Pelayos del Arroyo, Rapariegos, Riaguas de San Bartolomé, Roda de Eresma, Sanchonuño, San Cristóbal de la Vega, Sangarcía, Santiuste de Pedraza, Siguero, Torreadrada, Turégano, Turrubuelo, Valverde del Majano, Valle de Tabladillo, Valleruela de Pedraza, Veganzones, Villacastín, y Zarzuela del Monte.

Segovia, 4 de Febrero de 1942.--El Administrador de Rentas Públicas, Eduardo Navarro.

COMISIONES DE EVALUACION

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, y en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes del estatuto municipal, formaron las relaciones de mayores contribuyentes e hicieron las designaciones de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general sobre utilidades para cubrir el déficit de sus presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1942; habiendo correspondido formar parte de las mismas a los señores que al final se detallan.

En las Secretarías respectivas quedan expuestos al público los documentos básicos de las siguientes designaciones, a los efectos de reclamaciones, en el término de siete días.

También se hace público que todas las personas que obtengan en sus términos municipales alguna utilidad, presentarán en las Secretarías relación jurada de todas las que hayan de ser objeto de gravamen, con arreglo a las disposiciones del estatuto dicho, en el plazo reglamentario después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Las omisiones o inexactitudes en dichas reclamaciones se castigarán conforme previene el estatuto.

Ayuntamientos anunciantes:

TURRUBUELO

Parte real:

Doña María Arranz de Diego.
Don Doroteo Bernal Maderuelo.
— Máximo Martín Barahona.
Doña Rita Albertos de Lon.

Parte personal:

Don Paulino Bernal Maderuelo.
— Blas Arranz Martín.
— Primitivo Masedo Maderuelo.

LOS HUERTOS

Parte real:

Don Eloy Revuelta Hernangómez.
Doña Julia del Mercado del Barrio.
— Eusebio Arribas Rincón.
— Vicente Bermejn Merino.

Parte personal:

Don Mariano Lloreñte Bermejo.
— Juan Garrido Santos.
— Hipólito Garrido Mateos.

CAMPO DE SAN PEDRO

Parte real:

Don Juan Ligero Yagüe.
— Eduardo Martín Maderuelo.
— Félix Sanz Martín.
— Sotero Holgueras Martín.

Parte personal:

Don Isidro Hernanz González.
— Juan Martín Maderuelo.
— Mariano Maderuelo López.
— Cristóbal Sanz Lorenzo.

SANTA MARIA DE NIEVA

Parte real:

Don Virgilio Aguirre Agudo.
— Mariano Sanz Martín.
— Felipe González Calle.
— Carmen Azpiroz Carrión.

Parte personal:

Don Rafael Herrero Mayoral.
— Pedro Benito Domingo.
— Manuel Flores Villamil.
— Manuel Zaballos Ceballos.

VALDEVARNES

Parte real:

Don Leandro Agueda Sanz.
— Alejandro Martín Esteban.
— Andrés Rodríguez López.
— Inocenc-o Sanz Martín.

Parte personal:

Don Máximo Cuenca de la Crvz.
— Florentino Granda Esteban.
— Esteban Maté Martín.
— Pascual Alvaro de Dios.

Comisaría Provincial del Impuesto de consumos de lujo

Provincia de Segovia.—Mes de Enero

Relación de ingresos.— Conceptos

Compañía Arrendataria de Tabacos

Días		Pesetas
3	....	7.500
9	....	2.000
13	....	6.500
21	....	6.000
23	....	3.000
28	....	1.082,15
31	....	26.180,65
	Total	52.262,80

Plato Unico

Días		Pesetas
3	Comisaría	100
5	—	400
12	—	100
13	—	300
16	—	50
17	—	100
19	—	300
31	—	50
	Total	1.400

Multas

Días		Pesetas
2	Gabriel Herrero González, Navafría.........	230
	Martín Ayuso Yagüe, Collado Hermoso	381
	Manuel Lobo García, Navafría	325,70
	María Martín Yagüe, Cerezo de abajo........	381
	Félix Alamo San Bruno, Cantalejo	604
	Evaristo de Pedro de Pedro, Brieva.......	424
	Margarita Sanz y Sanz, Arcones	95,20
	Miguel Llorente Llorente, Segovia..........	1.008
3	Viuda de Gerardo Alvaro, Fuenterrebollo....	388
	Juan Pascual Pérez, Pedraza	420,40
	Clemente Martín Martín Brieva	417
	Florencio Gómez Martín, Aldeonsancho....	150
6	Julián Torrego Vela, Torreiglesias	200
	Clemente Matesanz, Gallegos...............	574,80
	Paula Escudero, Segovia	172
	Antonio de Diego de Diego, Caballar......	840,80
	Lucio Gil Santa Justina, Cantalejo	504
	Felipe de Higueras de Lucas, Revenga......	640,25
	Mariano Cerezo Domingo, Sauquillo Cabezas	200
7	Agustín Pérez Poveda, Sebúlcor	102,80
	Juliana Alvarez de Frutos, Segovia.........	150
	Deogracias Hernán Castellanos, Espirdo.....	582,20
	Eustaquio Gil Rodríguez Fuenterrebollo.......	150
8	Serapio Tovar Martín, Veganzones	294
	Nicanor González, Gomezserracín	250
9	Angel Lázaro, Segovia.	913,75
	Lorenzo Martín Gómez, Matabuena	492,40
	Juan Sánchez Cristóbal, Matabuena	426,20
10	Juan Herrero, Segovia.	129,65
	Julián Heredero Gómez, Caballar	622
	Lucio Rodríguez Sanz, Trescasas	390,20
	Jacinto Rivera Velasco, Muñoveros	201
12	Jacinto Herranz de la Fuente, Revenga.....	424
	Idem íd. íd., íd........	366
13	Viuda de Ricardo Alonso, Segovia	300
	Mariano de Frutos, Lastras de Cuéllar.......	50
	Francisca de Frutos, Lastras de Cuéllar....	50
14	Felipe García la Fuente, Martín M. las Posadas.	250
	Pablo Cantalejo, Segovia	670,50
	Julián Palacios Herrero, Trescasas	223
	Demetrio Gil Cerrinegro, Riaza...........	511
	Felipe de la Calle, Segovia...............	200
	Marcos Lázaro Monjas, Segovia..............	300
	Marcelino Alambillaga Segovia.............	250
	Hermenegildo Gil Pérez, Palazuelos	262,40
	Idem íd. íd., íd........	261,25
	Felipe Martín González, Santo Tomé Puerto...	803,20
	Alfonso Olalla, Riaza..	200
	Casimiro de Diego Marinas, Fuenterrebollo.	829,20
15	Juan Moreno, Segovia..	707,52
	Juan Moreno, íd.......	200
	Dionisio González, íd..	663,80
16	Aurelio Hernández, íd..	200
19	Roque González Otero, Torreiglesias	150
	Santos Sanz de Lucas, Cantalejo	864
	Tomasa de Antonio Alvaro, Segovia........	200
	Casiano Rincón Pérez, Palazuelos	253,75
	Casiano Rincón Pérez, Palazuelos	273
20	Timoteo Sánchez Arenal, Cabezuela.......	420
	Fermín Abad Gómez, íd.	410
	Mariano Sastre Gómez, Palazuelos.	345
	Mariano Sastre Gómez, Palazuelos...........	345
21	Pelipe del Amo Yagüe, Arcones.............	499,40
	Gabriel Barrio Muñoz, Languilla	172
	Florentino Martín, Santo Tomé del Puerto......	585,40
22	Máximo Segovia, Torreiglesias..............	324
	Idem, íd...........	576
	Basilio Aparicio Gómez, La Losa	418
	Florencio Barreno, El Espinar..............	200
	Pilar Sánchez Sánchez, Segovia.	400
23	Pedro Bartolomé, Martín Muñoz las Posadas.	300
24	Manuel García García, Coca...............	122
	Teodoro Gil López, Adrada de Pirón..........	10
	Andrés Heras, La Losa.	194,80
	Idem, íd...........	194,90
	Nicolás Alvatez Revilla, Sepúlveda	125
	José García de Andrés, Torreiglesias.........	633

Idem, íd 200
26 Felipe Puertas Ruiz, Riaza 547
Atanasio Rodríguez, Sebúlcor 622
Emilio Higueras de D, Palazuelos 302
José Calle Luengo, Valseca 511
Eustaquio Higuera García, Palazuelos 267
Idem, íd 259
Juan López Ballesteros, C. de abajo 410
27 Enedina Plaza Martín, Cantalejo 201
Antonio Velasco Velasco Palazuelos 472
Idem, íd 475
Teófilo Grado, Madriguera 938
28 Saturio Benito Estebarán, C. de abajo 181,20
29 Pedro García Sanz, Segovia 200
Frutos Benito Sanz, Cantalejo 587,60
30 Mariano Huertas Martín, Collado Hermoso 236,60
Eustasio Casas, Segovia 150
Pedro Pacheco de Frutos, La Losa 228
Idem, íd 228
María Cruz Hernanz, Segovia 200
31 Juan Gómez, L. de Pirón 210
Francisco de Lucas, Palazuelos 455
Agapito Arribas Rincón, Abades 556,80
Francisco de Lucas, Palazuelos 462

Relación de los ingresos realizados en el Banco de España por las Comisiones locales, entidades y particulares, por los distintos conceptos.

	Pesetas
Talones	74.096,60
Compañía Arrrendataria de Tabacos	52.262,80
Multas	36.391,57
Plato único	1.400
Total	164.150,97

COMISARIA PROVINCIAL DEL ARBITRIO DE CONSUMO DE LUJO

55

PROVINCIA DE SEGOVIA **MES DE ENERO DE 1942**

INGRESOS REALIZADOS POR TALONES

Número de orden	PUEBLOS	Talones — Pesetas
1	Abades	
2	Adrada de Pirón	
3	Adrados	
4	Aguilafuente	
5	Alconada de Maderuelo	5
6	Aldea Real	
7	Aldealcorvo	
8	Aldealengua de Pedraza	12
9	Aldealengua Sta. María	
10	Aldeanueva la Serrezuela	
11	Aldeanueva del Codonal	
12	Aldeanueva del Monte	
13	Aldeasoña	
14	Aldehorno	
15	Aldehuela del Codonal	
16	Aldeonsancho	
17	Aldeonte	
18	Anaya	
19	Añe	
20	Aragoneses	15
21	Arahuetes	
22	Arcones	
23	Arevalillo de Cega	1,50
24	Armuña	
25	Arroyo de Cuéllar	80
26	Ayllón	550
27	Balisa	
28	Barbolla	
29	Basardilla	
30	Becerril	
31	Bercial	
32	Bercimuel	
33	Bernardos	
34	Bernúy de Coca	
35	Bernúy de Porreros	30
36	Boceguillas	
37	Brieva	
38	Caballar	
39	Cabañas de Polendos	
40	Cabezuela	70
41	Calabazas	
42	Campo de Cuéllar	25
43	Campo de San Pedro	
44	Cantalejo	
45	Cantimpalos	350
46	Carbonero de Ahusín	
47	Carbonero el Mayor	
48	Carrascal del Río	
49	Cascajares	
50	Casla	
51	Castillejo de Mesleón	
52	Castrillo de Sepúlveda	
53	Castro de Fuentidueña	
54	Castrojimeno	4
55	Castroserna de abajo	
56	Castroserna de arriba	
57	Castroserracín	
58	Cedillo de la Torre	10
59	Cerezo de abajo	
60	Cerezo de arriba	90
61	Cilleruelo de San Mamés	
62	Ciruelos de Coca	
63	Cobos de Fuentidueña	
64	Cobos de Segovia	17
65	Coca	
66	Codorniz	23
67	Collado Hermoso	
68	Condado de Castilnovo	
69	Corral de Ayllón	
70	Cozuelos de Fuentidueña	

Número de orden	PUEBLOS	Talones — Pesetas
71	Cubillo	
72	Cuéllar, Recaudador de Hacienda	3.160,50
73	Cuesta	
74	Cuevas de Provanco	
75	Chañe	
76	Chatún	
77	Dehesa y Dehesa Mayor	
78	Domingo García	5
79	Donhierro	10
80	Duratón	
81	Duruelo	
82	Encinas	
83	Encinillas	
84	Escalona del Prado	
85	Escarabajosa de Cabezas	
86	Escobar	
87	Espinar (El)	
88	Espirdo	
89	Estebanvela	
90	Etreros	
91	Fresneda de Cuéllar	
92	Fresno de Cantespino	10
93	Fresno de la Fuente	
94	Frumales	
95	Fuente de Santa Cruz	
96	Fuente el Olmo Fuentid.ª	
97	Fuente el Olmo de Iscar	
98	Fuentemilanos	
99	Fuentemizarra	
100	Fuentepelayo	
101	Fuentepiñel	20
102	Fuenterrebollo	
103	Fuentesaúco Fuentid.ª	
104	Fuentes de Cuéllar	
105	Fuentesoto	15
106	Fuentidueña	
107	Gallegos	70
108	Garcillán	
109	Gomezserracín	
110	Grado del Pico	
111	Grajera	17,65
112	Higuera (La)	
113	Hinojosas del Cerro	
114	Honrubia de la Cuesta	
115	Hontalbilla	
116	Hontanares de Eresma	
117	Hontoria	
118	Hoyuelos	
119	Huertos (Los)	20
120	Ituero y Lama	
121	Jemenuño	50
122	Juarros de Ríomoros	
123	Juarros de Voltoya	
124	Labajos	
125	Laguna de Contreras	
126	Laguna Rodrigo	7
127	Losa (La)	
128	Languilla	
129	Lastras de Cuéllar	
130	Lastras del Pozo	
131	Lastrilla (La)	
132	Linares del Arroyo	
133	Losana de Pirón	
134	Lovingos	20
135	Maderuelo	
136	Madriguera	
137	Madrona	
138	Marazoleja	
139	Marazuela	
140	Martín Miguel	

Número de orden	PUEBLOS	Talones — Pesetas
141	Martín Muñoz la Dehesa	
142	Martín Muñoz Posadas	
143	Marugán	
144	Matabuena	
145	Mata de Cuéllar	
146	Matilla (La)	
147	Melque de Cercos	
148	Membibre de la Hoz	
149	Migueláñez	15
150	Miguel Ibáñez	25
151	Montejo de Arévalo	175
152	Montejo Vega la Serrez.ª	5
153	Monterrubio	
154	Montuenga	
155	Moral	
156	Moraleja de Coca	
157	Moraleja de Cuéllar	
158	Mozoncillo	
159	Muñopedro	6
160	Muñoveros	
161	Muyo (El)	
162	Narros de Cuéllar	
163	Nava de la Asunción	
164	Navafría	
165	Navalilla	
166	Navalmanzano	90
167	Navares de Ayuso	
168	Navares de Enmedio	10
169	Navares de las Cuevas	
170	Navas de Oro	220
171	Navas de San Antonio	
172	Negredo	
173	Nieva	38
174	Ochando	
175	Olombrada	30
176	Orejana	
177	Ortigosa del Monte	15
178	Ortigosa de Pestaño	68,60
179	Otero de Herreros	
180	Otones de Benjumea	
181	Pajarejos	
182	Pajares de Fresno	
183	Palazuelos de Eresma	
184	Paradinas	
185	Pedraza	
186	Pelayos del Arroyo	
187	Perorrubio	
188	Perosillo	
189	Pinarejos	35
190	Pinarnegrillo	
191	Pinilla Ambroz	
192	Pradales	30
193	Prádena	
194	Puebla de Pedraza	
195	Rapariegos	34
196	Rebollo	
197	Remondo	
198	Revenga	
199	Riaguas de S. Bartolomé	
200	Riahuelas	
201	Riaza, Recaudador de Hacienda	539
202	Ribota	5
203	Ríofrío de Riaza	
204	Roda de Eresma	
205	Sacramenia	
206	Salceda	
207	Saldaña de Ayllón	
208	Samboal	
209	Sanchonuño	
210	San Cristóbal de Cuéllar	

Número de orden	PUEBLOS	Talones — Pesetas
211	San Cristóbal de la Vega	
212	Sangarcía	
213	San Ildefonso	
214	San Martín y Mudrián	
215	San Miguel de Bernúy	
216	San Pedro de Gaillos	
217	Santa María de Riaza	
218	Sta. María Nieva, Recaudador	196
219	Santa Marta del Cerro	
220	Santibáñez de Ayllón	35
221	Santiuste de Pedraza	3,50
222	Santiuste S. J. Bautista	
223	Santo Domingo de Pirón	
224	Santo Tomé del Puerto	
225	Sauquillo de Cabezas	
226	Sebúlcor	10
227	Segovia	44.245
228	Sepúlveda Recaudador de Hacienda	1.372
229	Sequera de Fresno	
230	Serracín	
231	Siguero	
232	Sigueruelo	
233	Sotillo	
234	Sotosalbos	
235	Tabanera la Luenga	
236	Tabladillo	7,50
237	Tolocirio	
238	Torreadrada	
239	Torrecaballeros	
240	Torrecilla del Pinar	
241	Torreiglesias	
242	Torre Val de San Pedro	
243	Trescasas	
244	Turégano	
245	Turrubuelo	
246	Urueñas	
247	Valdeprados	
248	Valdesimonte	
249	Valdevacas y El Guijar	
250	Valdevacas de Montejo	
251	Valdevarnés	
252	Valseca	
253	Valtiendas	
254	Valverde del Majano	
255	Valvieja	
256	Valle de Tabladillo	
257	Vallelado	74,35
258	Valleruela de Pedraza	
259	Valleruela de Sepúlveda	
260	Vegafría	
261	Veganzones	
262	Vegas de Matute	
263	Ventosilla y Tejadilla	
264	Villacastín	
265	Villacorta	
266	Villagonzalo de Coca	15
267	Villar de Sobrepeña	
268	Villaseca	
269	Villaverde de Iscar	35
270	Villaverde de Montejo	
271	Villeguillo	
272	Villoslada	
273	Yanguas de Eresma	75
274	Zamarramala	
275	Zarzuela del Monte	
276	Zarzuela del Pinar	
		52.096,60
	Segovia tiques espectáculos públicos	22.000,00
	Total	74.096,60

IMPRENTA PROVINCIAL